

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1711 /

PONESE TERMINO A CONTRATO PRESTACION
DE SERVICIOS QUE INDICA

REQUINOA, 08 de Julio de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 462 de fecha 17.02.2011 que autoriza vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, contratación de servicios del Sr. Carlos Saúl Zúñiga Cáceres, RUT N° 17.982.927-4, domiciliado en Castilla N° 550, Avda. Alemania, Temuco, para "**Diagnóstico de Emergencia de Saneamiento Sanitario**", a contar del 14.02.2011 hasta el 31.12.2011, por un monto mensual bruto de \$ 700.000, monto total \$ 7.350.000.

Autoriza vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, contratación de servicios del Sr. Néstor German Fiedler Quiñiñir, RUT N° 15.652.818-8, domiciliado en Calafquén N° 1330, Temuco, para "**Diagnóstico de Emergencia de Saneamiento Sanitario**", a contar del 14.02.2011 hasta el 31.12.2011, por un monto mensual bruto de \$ 700.000, monto total \$ 7.350.000. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 24.02.2011 que REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 24.02.2011, suscrito entre la I. Municipalidad y el Sr. Carlos Saúl Zúñiga Cáceres, RUT N° 17.982.927-4, domiciliado en Castilla N° 550, Avda. Alemania, Temuco, para "**Diagnóstico de Emergencia de Saneamiento Sanitario**", a contar del 14.02.2011 hasta el 31.12.2011, por un monto mensual bruto de \$ 700.000, monto total \$ 7.350.000. Adjunta Orden de Compra N° 3656-113-SE11.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 24.02.2011, suscrito entre la I. Municipalidad y el Sr. Néstor German Fiedler Quiñiñir, RUT N° 15.652.818-8, domiciliado en Calafquén N° 1330, Temuco, para "**Diagnóstico de Emergencia de Saneamiento Sanitario**", a contar del 14.02.2011 hasta el 31.12.2011, por un monto mensual bruto de \$ 700.000, monto total \$ 7.350.000.

El Memo N° 248 de fecha 07.07.2011 de Administración Municipal, mediante el cual y en atención a carta-renuncia del Sr. Néstor Fiedler Quiñiñir, Ingeniero Constructor, asu labor en el desarrollo del Proyecto Municipal de Diagnóstico de Emergencia de Saneamiento Sanitario, a contar del día 05.07.2011, solicita Decreto Alcaldicio que pone término anticipado a Contrato, según se establece en la cláusula Octava, letra c "Acuerdo Mutuo de las partes", de contrato aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 24.02.2011. Adjunta carta-renuncia.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 154 de fecha 18.01.2010 que aprueba Distribución Inversión Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

: **PONESE** Término anticipado a Contrato de Prestación de Servicios de fecha 24.02.2011, suscrito entre la I. Municipalidad y el Sr. Néstor German Fiedler Quiñiñir, RUT N° 15.652.818-8, domiciliado en Calafquén N° 1330, Temuco, por **“Diagnóstico de Emergencia de Saneamiento Sanitario”**, a contar del día 05.07.2011 en atención a carta – renuncia, **según se establece en la cláusula Octava, letra c “Acuerdo Mutuo de las partes”**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PCS/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Administración (2)
Archivo